



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2010 DE FECHA 03.12.2008 QUE APRUEBA PROYECTO SELECCIONADO CON CALIFICACIÓN DEFINITIVA, DEL FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº \_\_\_\_\_ /

SANTIAGO,

09240 22.DIC.09

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- b) La Resolución Exenta Nº 192 de fecha 18 de Febrero del 2004 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba las Bases Generales del "Concurso Público Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- c) La Resolución Exenta Nº 1159 de fecha 13 de Abril del 2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Manual de Procedimiento del Banco de Proyectos del Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios y sus modificaciones.
- d) La Resolución Exenta Nº 2010 de fecha 03 de Diciembre de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el proyecto "Mujer de Esfuerzo" seleccionado con calificación definitiva en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda 2007, por haber subsanado las observaciones formuladas.
- e) La Resolución Exenta Nº 743 de fecha 13 de Junio de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Convenio Marco único suscrito entre esa Secretaría Regional Ministerial y la EGIS Gestión Vivienda Ltda., para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre otros.
- f) La carta de fecha 06 de Mayo de 2009, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Gestión Vivienda Ltda., mediante la cual solicita la eliminación de 4 beneficiarias titulares y presenta los antecedentes de sus respectivas reemplazantes, en relación al proyecto "Mujer de Esfuerzo".
- g) El acta de la Asamblea del Comité para la vivienda "Mujer de Esfuerzo", de fecha 18 de Abril de 2009, legalizada ante Notario Público que acuerda la eliminación de 4 beneficiarias titulares.
- h) El cumplimiento por parte de las reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarias de éste.
- g) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- i) El D.S. Nº 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 2010 del 03 de Diciembre del 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el proyecto "Mujer de Esfuerzo" seleccionado con calificación definitiva para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en el sentido eliminar y reemplazar, a las siguientes personas:

N°	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE ELIMINADA	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	16.087.589-5	Cynthia del Pilar Godoy Medina	17.341.044-1	Cristina del Carmen Vigouroux Duarte
2	15.478.342-3	Claudia Angélica Lagos Iturrieta	13.299.384-K	María Rebeca Vega Ruiz
3	8.456.088-K	Jacqueline Ester Cerda Soto	9.784.520-4	Silvia de las Mercedes Valenzuela Espinoza
4	15.420.741-4	Karen de Jesús Arroyo Chávez	9.796.837-3	María Luz del Carmen Bustos Núñez

2. El Departamento de Evaluación y Control de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación de la (s) persona (s) individualizada (s) en el resuelve 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos del Programa Fondo Concursable y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelve 1.


ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**ANDRES SILVA GALVEZ**  
**DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO**

  
**CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE**  
**MINISTRO DE FE**

**PMO**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Gestión Vivienda Ltda. Ernesto Reyes N° 04, Piso 2-A. Providencia
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento de Obras
- Departamento Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios
- Unidad Gestión de Asistencia Técnica SERVIU
- Subdepartamento Pago de Subsidios.
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Departamento Evaluación y Control, con antecedentes
- Oficina de Partes

  
**NO AFECTA**  
**RESURPUESTA**  
**21 DIC. 2009**